

El Interventor actual,
Pedro Fluza



El Secretario,
Juan Mas

n.º 58

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día cinco de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

n.º 59.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 5 de agosto de 1955

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Vocales de Alcalde, Don Maximino Alomar Jora, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Juan Bauzá Martorell, Don José Maria Perciro Raudulle, Don Salvador Dopis Dorcasión, el Interventor de Fondos actual, Don Pedro Fluza,

y asistidos de mi el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Para a Hacienda dictamen relativo a caja de socorros de este Ayuntamiento.

Seguidamente se da lectura a un dictamen de la Caja de Socorros Económicos de este Ayuntamiento, por el que se solicita determinada aportación de la Corporación a los fondos de dicha Caja.

Entra en el salón el Sr. Pasaual.

Se acuerda que dicho dictamen pase a la Comisión de Hacienda para que ésta manifieste los motivos por los cuales no se efectuó la consignación correspondiente en los Presupuestos vigentes, y si fué por error que estudie la forma de pago, dando cuenta de todo ello a la Comisión Permanente en su próxima sesión.

3

Se concede excedencia a funcionarios administrativos.

Acto seguido se acuerda conceder la excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año, ni superior a diez, al funcionario Administrativo Don Esteban Rotger Solivellas, de acuerdo con lo estatuido en el art.º 52, nºs 1 y 2, del Reglamento de Funcionarios; todo ello a partir del día uno del mes de agosto.

4

Se conceden permisos para obras a particulares.

Seguidamente, a propuesta de la Beneficencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda conceder los siguientes permisos de obras a particulares:

A D. José Falco Aquiló, blanquear fachada en finca sito en c/. Antich 31.

A D^{ña} Zeniqueta Marcat, embaldosar, arreglar cocina y hacer cuarto de baño en edificio sito en la c/. Olivos 141.

A D. Nicolás Mas Janne, arreglar desperfectos, embaldosar y reparar cielos rasos en edificio sito en c/. Santo Domingo 34.

A D. Miguel Cabot Mlanot, arreglar w. c. reforzar tabique y blanquear en edificio sito en c/. Jovellanos 11.

A Hermandad Garcia, reparar canal de desagüe en edificio sito en c/. Zagravada, 9.

A D. Bartolome Pomar, embaldosar en finca c/. Purniana 29.

A D. Luis Claubias Coll, colocar nevera eléctrica en edificio sito en c/. Herrería 50.

A D^{ña} Guadalupe Salas, blanquear fachada edificio c/. Medinas, 2.



- A. D. Sebastianau Caldentey, retejar en edificio sito en c/ Sol, 5 y 13.
- A. D. Sebastianau Caldentey, retejar en edificio sito en c/ Pineda, 2.
- A. D. Juan March Ordinas, reparar canal y bajada de agua en edificio sito en c/ San Miguel (Barca March).
- A. D^{ña} Juana Cánovas Canovas, blanquear fachada y reparar crealera en edificio sito en la c/ (Cada ~~Argelensis~~). Avenida Argentina.
- A. D. Alfredo Bonet Blouyart, pintar cielos de cristales de madera en edificio sito en c/ San Nicolas 15.
- A. D. Miguel Fuster Aguiló, cambiar vidrios en lumbre y tapar grietas en edificio sito en c/ San Miguel 11.
- A. D^{ña} Margarita Estades, reparación cubaldorado en finca sito en c/ de Zangrada, 23.
- A. D. Miguel Benumarar, reparar cubaldorado en edificio sito en c/ Mar 49.
- A. D. Sebastianau Font, reparar canal del alero en finca sito en c/ Veri 13.
- A. D. Sebastianau Ripoll, retejar cubierta, en finca c/ Galiana n.º 1.
- A. D. Juan Cardona Ribas, colocar puerta de hierro enrollable, bordillo y construir acera en edificio sito en c/ Falangista Ramon Palmar.
- A. D. Gabriel Cabot Ripoll, cubaldorar, hacer cielos rasos y blanquear fachada en edificio sito en c/ Petit 14.
- A. D. Mariano Segura Miró, arreglar tubería desagüe en edificio sito en c/ Xadó 55.
- A. D. Bartolomé Juan Serra, revocar y blanquear paredes en edificio sito en c/ San Miguel 149.
- A. D. Miguel Borne Blasa, hacer cielos rasos, cubaldorar arreglar cocina y blanquear fachada en edificio sito en c/ Poderós, 2.
- A. D. Domingo Crespi, colocar pergola en edificio sito en c/ de Cuartel (Arcual).
- A. D. Sebastianau Caldentey, retejar edificio sito en c/ San Magin 67, 69.
- A. D. Sebastianau Caldentey, retejar edificio sito c/ Primera 3.
- A. Herederos de D^{ña} Catalina Bestard, reparar maderos cubierta de edificio sito en c/ Benicente Mulet 138.

5

Acto continuo se acuerda autorizar a E.M.A.Y.A., en las condiciones de riego, para que pueda proceder a la apertura de varias zanjas:

Se autoriza a E.M.A.Y.A. a apertura varias zanjas.

Una en la calle de Miguel Porel; otra en Generalísimo Franco, esq. Zaguanada; otra en la de Mercedes Pelayo; otra en la de Ponsiñol, otra en la Pl. de Cuartera y otra en la de Capitán Palmer Balaguer.

6
Se acuerda aceptar Memoria Concesionario Reforma 12.
A propuesta de la Jencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda aceptar la Memoria bimensual presentada por el Concesionario de la Reforma nº 12, que comprende el lapso desde 9 de mayo a 8 del actual (Julio), inclusive; e, igualmente, se acuerda dar traslado de este acuerdo a dicho Concesionario Don Pedro Alcover Sureda.

7
Se acuerda aceptar contenido instancia de D. Pedro Alcover Sureda.
Tambien a propuesta de la misma Jencia de Alcaldía, se acuerda aceptar el contenido de la instancia de D. Pedro Alcover Sureda, Concesionario de la Reforma nº 12, dando cuenta del destino dado a la cantidad de 376.798 pesetas, que afecta a la finca (nº 12) 11, de la calle de Mlitionas y la 14 al 20 de la de Birroteria, y dar traslado de dicho acuerdo al Sr. Alcover, Crédito Balear y Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

8
Se acuerda aceptar valoración varias fincas calle Veri (Reforma 12).
Tambien a propuesta de la misma Jencia de Alcaldía, se acuerda aceptar la valoración en 15.000 pesetas, los materiales de la finca nº 15 y 17 de la calle de Veri, a los efectos del apartado b) de la condición Cuarta del Pliego por el que se rige la Reforma nº 12; que se dé traslado de este acuerdo al Sr. Alcover Sureda, haciendo lo propio respecto al Crédito Balear e Interventor de Fondos de esta Corporación.

9
Se acuerda autorizar Concesionario Reforma 12 para disponer de determinada cantidad C.C. Crédito Balear.
Tambien a propuesta de la misma Jencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a D. Pedro Alcover Sureda, Concesionario de la Reforma nº 12, para disponer de su cuenta corriente especial del Crédito Balear, de la cantidad de 216.533'53 pesetas, para pago del impuesto de Derechos Reales y sobre Transición de Bienes, correspondiente a la concesión de Obras y Reforma, y a las subvenciones de este Ayuntamiento por las mismas, así como también las liquidaciones de este Ayuntamiento por las mismas, así como también las liquidaciones por exceso de timbre; y que dicho acuerdo sea trasladado al Concesionario de la Reforma 12, Sr. Alcover Sureda, Crédito Balear, e Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.



10

Acto seguido y a propuesta de la Ilustre Jefe de Alcaldía encargada de
 se acuerda declarar los asuntos de obras, se acuerda aprobar las siguientes propuestas:
 imposibilidad que Ay. 1º que, resuelto por la Comisión Municipal Permanente, en 3 de julio
 Ayuntamiento desaloje locales últimos, un caso similar, ni no igual, respecto a un ocupante de la finca
 ocupados y otros, relativos nºs 15 y 17, de la calle de Feri, no puede el Ayuntamiento desalojar por la fuerza
 Reforma nº 12. pública unos locales ocupados ni menos precintados, sitos en la calle de
 Misionas, afectados por la Reforma nº 12 de que es Concesionario Don Pedro
 Alcover Surda: y

2º.- Que, como aclaración a lo que precede, cabe manifestar que los
 apartados a) y b) de la condición 5ª del Convenio de 8 de Enero de este
 año, "Derechos del Concesionario", los cuales dicen: "a) H substituir a
 la Administración Municipal en todos los derechos y obligaciones en
 lo que se refiere a, la ejecución de la Reforma y expropiación for-
 zosa inherente a la misma. b).- a que el Ayuntamiento le sostenga
 e interponga su autoridad en cuanto fuera preciso para que sea re-
 conocido y respetado como tal concesionario.

Estos dos apartados no ofrecen ninguna dificultad de interpretación.

El apartado b) no tiene el alcance que quiere darle el Sr. Alcover
 Surda; cuando la tramitación lo requiera, que ha de llevarla el Sr.
 Alcover, el Ayuntamiento no debe negarle la asistencia municipal, que
 no debe confundirse con la tramitación que corresponde totalmente
 a aquel y no al Ayuntamiento; y

3º.- Que se deniegue lo intercedido respecto a desalojar los locales
 por el Ayuntamiento.

Este es mi parecer, V. F. no obstante y como siempre resolverá.

Palma de Mallorca a 23 de julio de 1955.- El Presidente.- Firmado y
 Rubricado".

11

Igualmente, y a propuesta de la misma Jefe de Alcaldía
 se acuerda autorizar se acuerda aprobar las siguientes propuestas:
 a D. Pedro Alcover, que 1º que se autorice a D. Pedro Alcover Surda, Concesionario
 de la Reforma nº 12 para disponer de la cuenta corriente especial
 de la cantidad C. en el Crédito Balear de la cantidad de 446'40 pesetas para pro-
 seguir la tramitación respecto de la inquilina del piso 1º de la
 finca nº 14 de la calle de Misionas, afectado por dicha Reforma.
 C. Crédito Balear.

2.º - Que, con respecto a la ocupación del local y desahucio administrativo, dejándolo libre y expedito a su disposición, como concesionario municipal, debemos manifestar lo siguiente: los apartados a) y b) de la condición 5.º del Convenio de 8 de Enero de este año, "Derechos del Concesionario" dice: "a) a sustituir a la Administración Municipal en todos los derechos y obligaciones en lo que se refiere a la ejecución de la Reforma y expropiación forzosa inherente a la misma. b) a que el Ayuntamiento le sostenga e interponga su autoridad en cuanto fuera preciso para que sea reconocido y respetado como tal concesionario.

Estos dos apartados no ofrecen ninguna dificultad de interpretación.

El apartado b), no tiene el alcance que quiere darle el Sr. Alcover Surda; cuando la tramitación lo requiere, que ha de llevarla el Sr. Alcover, el Ayuntamiento no debe negarle la asistencia municipal, que no debe confundirse con la tramitación que corresponde totalmente a aquél y no al Ayuntamiento; y

3.º - Que se denique lo interesado respecto a la ocupación y desahucio administrativo del local. - Este es mi parecer V. R. no obstante y como siempre resolverá, - Palma a 23 de Julio de 1955. - El Presidente; Firmado y rubricado."

12

Se acuerda autorizar a D. Pedro Alcover, pueda disponer determinada cantidad C.C. Crédito Balear y otros.

Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes propuestas, formuladas por la misma Agencia de Alcaldía:

1.º - Que se autorice a D. Pedro Alcover Surda, Concesionario de la Reforma n.º 10 para disponer de la cuenta corriente especial en el Crédito Balear de la cantidad de 543 pesetas para proseguir la tramitación respecto del inquilino del piso 1.º puerta 2.º, casa n.º 19 de la calle de Puigdorfila, afectado por dicha Reforma.

2.º - Que con respecto a la ocupación del local y desahucio administrativo, dejándolo libre y expedito a su disposición, como concesionario municipal, debemos manifestar lo siguiente: los apartados a) y b) de la condición 5.º del Convenio de 8 de Enero de este año, "Derechos del Concesionario", dice: "a) a sustituir a la Administración Municipal en todos los derechos y obligaciones en lo que se refiere a la ejecución de la Reforma y expropiación forzosa inherente a la misma. b) a que el Ayuntamiento le sostenga e interponga su autoridad en cuanto fuera preciso para que sea reconocido y respetado como tal concesionario.



ga e interponga su autoridad en cuanto fuera preciso para que sea reconocido y respetado como tal concesionario.

Estos dos apartados no ofrecen ninguna dificultad de interpretación.

El apartado b) no tiene el alcance que quiere decir el Sr. Alcover; cuando la tramitación lo requiera, que ha de llevarla el Sr. Alcover, el Ayuntamiento no debe negarle la asistencia Municipal, que no debe confundirse con la tramitación que corresponde totalmente a aquel y no al Ayuntamiento; y

3º.- Que se deniegue lo interesado respecto a la ocupación y desahucio administrativo del local.- Este es mi parecer, V. E. no obstante y como siempre resolverá.- Palma a 23 de julio de 1955.- El Presidente, firmado y rubricado."

13

Seguidamente se da lectura al dictamen inserto en el orden

de la agenda acordada del día con el nº 13, en cuya parte dispositiva, dice así:

La Comisión de Obras y Reformas Urbanas, consecuencia con el informe que precede, ha acordado proponer se acuerde:

- 1º.- Que, formulada propuesta respecto a consultar con nuestro asesor, jurídico, o deorado en Madrid, diversos casos para conocimiento del Ayuntamiento, concernientes a la Reforma nº 12, se considere medida de prudencia la suspensión en resolver, de momento, lo interesado por el concesionario Sr. Pedro Alcover Sureda para disponer de la cantidad de 104.005 pesetas para completar la cifra a que asciende el valor de la finca nº 5 de la calle de Misiones; y,
- 2º.- Que, tan pronto se conozca el resultado de las consultas, se renueva definitivamente esta cuestión.- Este es mi parecer, V. E. no obstante y como siempre resolverá.- Palma a 23 de julio de 1955. El Presidente.- J. Perceiro, rubricado."

Alcalde: Considera que no se puede definir la resolución de la petición e interesa se acceda al pago de las 104.005 pesetas solicitadas.

Así se acuerda con el voto en contra del Sr. Perceiro; con sujeción a las condiciones de ejecución de la Reforma y especialmente de la cláusula 6ª debiendo dar cuenta de este acuerdo al Crédito Balear y a la Intervención Municipal.

14

Se acuerda tomar resoluciones respecto a arreglo tramos acequia de Barber.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes propuestas:

1.º - Oficiar al Sindicato de riegos de la Acequia de Barber, que si entra dentro de su jurisdicción, ordene el arreglo de diversos tramos de la acequia que pasa por diferentes rias de San Sordano.

2.º - Que, en su caso, diga hasta donde alcancen sus obligaciones respecto de la función que ejerce.

3.º - Que se entienda acordado, además, ordenar a quien corresponda las reparaciones de los tramos que lo requieran y la obligación de mantener en buen estado de conservación la acequia; y

4.º - Que en el caso de no ser acatada la resolución, el Ayuntamiento haga las reparaciones pertinentes con cargo a los obligados, sin perjuicio de usar, en su caso, de los decretos que se deriven de la situación legal del servicio de la acequia por parte de los particulares.

15

Se acuerda sellado asfáltico calle Calatrava y otras.

Seguidamente se acuerda la ejecución de las obras de sellado asfáltico en las calles de Calatrava, Monserrat y Valresa; que dicha obra sea por contratación directa y que se abone un importe de 39.952'91 pesetas con cargo al Cap.XI, art.º III, partida 346 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

16

Se acuerda realizar obras de riego asfáltico, calle Salud y pavimentación asfáltica c/ Soldado Marroig tramo.

Acto continuo se acuerda la realización de la obra de riego superficial asfáltico de la calle de la Salud, y pavimentación de un tramo de la calle de Soldado Marroig; que dichas obras sean llevadas a cabo mediante contratación directa y que su importe, que asciende a 36.148'88 pesetas, sea con cargo al Cap.XI, art III, Partida 346 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

17

Se acuerda verificar pago a buena cuenta contratista B. B. Balaguer.

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 88.510'80 pesetas, al Contratista Don Bartolome Balaguer, por las obras de pavimentación asfáltica del Camino Vecinal del Serralt, desde la Plaza de la Vileta hasta San Roc. Dicha cantidad será abonada con cargo al Cap.XI art.º III, Partida 347, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

18

Se acuerda verificar pago a buena

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta, como queda entrega, de la cantidad de 31.567'60 pesetas, al contratista Don Francisco Vera, de las obras de construcción



- 18 cuenta Contratista S. de veinte y seis sepulturas en el Cementerio Católico de esta Ciudad; Francisco Vera. sin que ello prejuzgue en nada la recepción de tales obras.
- 19 le acuerda adquisi- de Barcelona, de 50 Kg de trisol-vilá, para la práctica de desinfecciones, ción de trisol-vilá. al precio unitario de 4'35 Kg, mas 80 pesetas por gastos de transporte hasta domicilio, y el gasto resultante total de 297'50 pesetas, sea satisfecho con cargo al Cap. 7, art.º 5, partida 230 del vigente Presupuesto de gastos.
- 20 le acuerda confir- seguidamente se acuerda confirmar el pago de 100 pesetas mensuales, como gratificación por los trabajos de custodia y limpieza del mar gratificación mensual, a D. Pedro Ors. Minigitero en la calle de Serset, a favor de D. Pedro Ors Bosch, con cargo al Capítulo 7, art.º 1, Partida 198 del vigente Presupuesto, sin que por el interesado se pueda alegar en ningún momento, derecho alguno de obrero ni empleado municipal, por ser consideradas funciones ajenas a la explotación del kiosco limpiabotas, que dicho señor explota.
- 21 le acuerda cambio estadística, se acuerda denominar con el nombre de calle del Coro- denominación calle. nel Marqués, la que actualmente se designa con el de n.º 237 del Coll d'en Rebaná.
- 22 le acuerda repara- seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta de ción carretera Bellver. Cultura:
- "En consecuencia y vistas las razones expuestas se propone se acuerde la reparación de la carretera que va desde la calle del Polvorín al Castillo de Bellver, cuyo proyecto y presupuesto suscritos por el arquitecto Sr. Jaquiedo asciende a la cantidad de ochenta y siete mil quinientas veinte y cuatro pesetas con veinte y cuatro céntimos (87.524'34 ptas.) y que se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde, o persona en quien delegue, para proceder al desarrollo y adjudicación de la obra citada. - V. E. acordará, como siempre, lo mas acertado y justo. - Palencia 30 de Julio de 1955. - El Boto- de Alcalde, Firmado y rubricado. -
- 23 le conceden permisos ocupación vía pública, que se insertan a continuación:
- a D. Manuel Calado Gonzalez, con domicilio en c/. San Buen-

publica

ventura 37, venta de cuadros pintados.

a D. Antonio Jané Urquell, c/. Port y Rich 14, limpiabotas ambulante.

a D. Jaime Gil Mora, Pl. Generalísimo 21, Arenal, 2 mesas.

a D. Jaime Labres Moroy, Av. H. Rondelo, café Triquet, 8 mesas.

a D. Vicente Man Torres, General Riera 4, 2 mesas.

a D. Juan Sastre Riera, Fortin n.º 19, 2 mesas.

a Bar Olimpico, Pl. Cardenal Reig, 4 mesas.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

24
Se acuerda construcción
cuadros en Matadero, y
encargar persona para
realizar obras.

Formulado por el Tecnico Municipal Sr. Jaquiedo el proyecto que se le encargo para la construcción de cuadros con destino al Matadero Municipal, el objeto de recibir los equinos que deben ser sacrificados, cuyo importe asciende a la cantidad de treinta y dos mil ochenta y cuatro pesetas noventa y un centimos, el que suscribe, encargado de la dependencia de Abastos, es de parecer que dada la necesidad de proceder con urgencia a la realización de las referidas obras es procedente lo sean por administración directa, en evitación de dilaciones, y toda vez, que se cuantia no excede de la señalada en el apartado 5.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y existe crédito para ello en el Capítulo 4.º, Art.º 2, Partida 135 del vigente Presupuesto de este Ilmo. Ayuntamiento. - Palma 30 de julio de 1955. - El oficial Mayor, firmado y rubricado.

El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Abastos, conforme con el parecer del Negociado se honra en proponer a V. R. acuerda sean adjudicadas las obras de referencia al contratista D. Bartolomé Ramon Janue por la expresada cantidad de treinta y dos mil ochenta y cuatro pesetas noventa y un centimos y bajo las condiciones señaladas por el tecnico municipal. - V. R. no obstante y como siempre acordará lo que estime mas acertado. - Palma 30 de julio de 1955. - El Teniente de Alcalde, firmado y rubricado.

25
Se acuerda apro-
bar cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas:
Alcaldia.- Una de D. Luis Coda y Cia. por varias Copas Sport.
1.180'60.- Una de D. José Torres Bayá (Perfumeria inglesa) por una

Copa deporte grabada, 215'10. puestas.

Obras ≈ Una de D. Pedro F. Saberner Garau, por demonte terraplen, calles del grupo Viviendas Sindicales "Generalísimo", H1.355'89 pts. - Otra del mismo por suministro de grava y gravillas para Procesiones y sellado asfáltico y color bordillo en Cala Gauba 3280'-. - Una de Miguel Nadal Couas, por suministro de varias piezas y herramientas para los servicios de los camiones de obras 316'35.- Una de D. Antonio Peregrin Navarro, por suministro de asfalto para los servicios de obras 6.979'50.- Una de D. Antonio Couas Cañellas, por suministro de materiales de extracción para obras 282'-. - Una de Antonio Far Negro, por suministro de cemento y bovedillas para los servicios de obras 2304'-. - Una de Melchor Seguí Palmer por reparación completa carretera de maus 410'-. - Total 54.935'74 pts.

Gobierno y Policía ≈ Una de Juan Forteza Lleiró, conducción procesos mes de junio 475'-. - Una de Industrias Saludes, placas latón s/. guardia Urbana 5285'-. - Una de Gabriel Caubet, tres pares cañas botas - 600'-. - Una de Jaime Estapé Marqués, alfalfa s/. caballos policía Urb. 864'-. - Una de F.M.A.Y.A. gafas para farolas s/. alumbrado 8'31.- Una de Juan Ximenes Torrens, gasolina servicios municipales 13.753'75.- Una de Antonio Biliboni Coll, paliere diferencial 3.200'-. - Una de Bañeres Gari, reparación puerta enrollable, 395'40.- Una de F.M.A.Y.A. soldar tres record 71'82.- Otra del mismo, 50 palas recogida basuras 915'56.- Una de Miguel Nadal Couas, 6 cubiertas y cámaras 20.763'-. - Una de Antonio Biliboni Coll, valvolina y otros 492'-. - Una de F.M.A.Y.A. 2 discos retardos con poste 581'43.- Otra del mismo, arreglos en camion riego P.M 4308.- 393'66.- Una de Compañia telefonica, servicios telefonicos 3.964'45.- Una de Bernardo Castell, materiales electricos 3.362'91.- Una de Pedro Reus, arreglo trajes maceros 2.525'-. - Una de Juan Ximenes Torrens, gasolina coches Ayuntamiento 14.156'25.- Otra del mismo, 150 litros - aceite D.19.- 1672'50.- Una de Casa Codina, un balón de reglamento de balommano 214'-. - Una de F.M.A.Y.A. reparo general y aceptación Ford 7308, 11.975'24.- Una de Jaime Martorell, materiales limpieza dpt. correcc. 112'-. - Una de Miguel Nadal, un para-brisa moto Policía Municipal 668'-. Una de Antonio Biliboni, construir piñon ataque camion 4808, 1.021'05.- Tres cuentas de Casa Buades, lamparas y cable

105.781' - Dos cuentas de Antonio Corró, arreglo villas, sillones, puertas, persianas y materiales 2.983' - Una de Transportes Miralles, transporte 11 Jaulas alimbado 247' - Una de Compañía Telefónica, abonos mes en curso 4.050'85. - Una de Casa Vidal, 2 suavizadores lana cilíndrica 150' - Una de Fogregar, reparaciones radiador Hispano Suiza P.M. 4308, 275' - Una de Francisco Vives, cuota Policía Municipal 358' - Total 201.319'17 pesetas.

Rentas y Reacciones = Una de Academia Gammudi, Una máquina de sumar, Alfíl nº 22418, 7.300' - Una de Imprenta Soler, 2000 recibos impresiones 590' - Una de Garage Segura, Cubiertas y Cámaras, Camiones Matadero 12.406'60. - Una de Diario Mallorca, anuncio caducidad A.V. Pública, Mesas y sillones 320'50. - Otra del mismo, anuncio cobradora, Riqueza Urbana y Rústica 283' - Una de Miquel Guany, 2000 certificados del recaudador 317'30. - Una de Casa Gilet, arreglo Máquina de escribir Underwood H145245-14. - 45' - Una de Imprenta Lleutanes 2000 impresos registro 395' - Dos cuentas de Mina eo, dos motocicletas Derbi de 250 c.c. Super y un ciclomotor, 69.408' - Una de Imprenta Pou macademiar Padrines, Concertados, Incapacitades etc. 155' - Una de Imprenta Porcel, 50 bloques laboratorio 577' - Una de Publicidad Balear, anuncio caducidad exp. V. Pública, Mesas y sillones, 334'50. - Una de Imprenta S.S. C.C. 1 libro 200 hojas dobles y 250 Oficios 265' - Una de gráficas Cristina 2000 impresos Registro Final 351' - Una de listunas Control, 4 libros sic. Tall y 2000 hojas 735'50. - Una de Supergraf, 250 Rollos máquina numeradora, 60cm. 552'50. - Una de talleres Gari, arreglo muelle Camión Matadero 267'20. - Total 94.313'10 pesetas.

Cultura = Una de Juan Antem, por arreglos y trabajos conservación E. de Garriga S. 458'01. - Una de D. Pedro Reus, Encargos E. Municipal especialidades 195'35. - Una de José Fijols, adquisición libros Biblioteca Municipal 470' - Dos cuentas de Antonio Comas, cuerda para Castillo Bellver, filete, espanto y otros jardines 1.079'80. - Una de R. MAYA por trabajos en jardines 898'08. - Una de Casa Alemany, por Salidas y Hortensias, jardines 950' - Una de Pedro H. Gaberner, por jornales carro en arbolado y jardines 1.920' - Total 10.971'24 pts.

Abastos = Una de Juan Antem, arreglo goteras y otros en Mercado Plaza Pedro garau 8007'04. - Otra del mismo id, id,



Mercado Santa Catalina 5.223'35.- Una de Antonio Far Mataderos para Mer-
 cado Olivar 196'60.- Dos de E.M.A.Y.A. arreglos contador y manija para agua
 Matadero 211'38.- Una de Talleres Gari, reparacion muros Mercado
 del Olivar 869'80.- Una de José Valls Serra, reparacion muros Mercado
 Olivar, 86'.- Una de D. Pedro Reus, por tres uniformes y tres gorras -
 vigilantes Mercado Olivar 1.500'.- Una de D. Antonio Far, por baldosas
 bovedillas y otros Mercado Olivar 506'55.- Una de Casa Cabot, repara-
 ciones instalaciones Mercado Olivar 641'40.- Una de D. Luis Felin
 Rosello, efectos botiquin Matadero 170'75.- Una de D. Juan Coll Gomila
 por 5.390 kg leña Matadero 2.290'75.- Total 19.703'68 pesetas.

Se acuerda declaracion de urgencia. En este estado y no
 figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados,
 se acuerda la declaracion de urgencia de los siguientes, por el
 voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda adquisi-
 cion manoplas y otros
 Policia Municipal.

seguidamente se acuerda la adquisicion de 45 mano-
 plas, 45 cordones y 170 cintos de gala para la Policia Municipal
 por importe de 12.487'50 pesetas, a satisfacer con cargo al Cap. 3º, art 1º
 Partida 110 del vigente Presupuesto de gastos.

II

Se entera carta agra-
 decimiento Colegio N. Se-
 cretarios atenciones Se-
 mana Municipalista.

acto seguido se da cuenta de un escrito del Sr. Presidente
 del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de
 Fondos, agradeciendo efusivamente las atenciones tenidas para
 con todos los miembros y acompañantes en la pasada Semana Mu-
 nicipalista, que tuvo lugar en esta Capital.

Y en este estado, y no figurando más asuntos de que
 tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer
 uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora tres y
 cuarenta y cinco minutos, levanta la sesion de la que se ex-
 tiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presi-
 dente y que firman todos los concurrentes al acto, de todo lo
 cual Certifico.

El Alcalde,




El Interventor acetal,
Pedro Tena

El secretario,

Nº 60

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Mas-sant Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día doce de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El secretario,

Nº 61

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el 12 de Agosto de 1955.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del